



JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

AUTOS DE CUMPLASE DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020

RADICADO	ACTUACIÓN REGISTRADA	
026-2019-00730	Auto pone en conocimiento. Constancia radicación de comisorio. Se insta a la parte ejecutante para que se sirva adelantar los trámites que considere pertinentes para que se lleve a cabo la diligencia de secuestro	
008-2018-01024	Auto pone en conocimiento. Informe del valor y la fecha del abono realizado por la parte ejecutante. se autorizan dependientes bajo la responsabilidad del apoderado, en los términos conferidos pero con las limitantes para quienes no ostentan la calidad de estudiantes de derecho. Se incorpora al cuaderno de medidas la constancia de radicación del comisorio. Se solicita a las partes para que en adelante se sirva radicar y remitir los memoriales al correo electrónico de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín dispuesto para tal fin, esto es, ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co	

015-2018-01322	Auto pone en conocimiento. Se incorpora memorial mediante el cual se solicita impulso procesal, puesto que la liquidación de crédito presentada desde marzo de 2020 fue despachada a través del proveído del 30 de octubre, notificada por estados del 4 de noviembre hogaño. Se insta al apoderado para que este más atento al devenir del proceso y a las anotaciones registradas en el sistema de consulta jurídica. Se insta a las partes para que en adelante se sirva radicar y remitir los memoriales al correo electrónico de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín dispuesto para tal fin, esto es, ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co	
015-2018-00893	Auto pone en conocimiento. Se incoorpora memorial sin darle trámite alguno puesto que idéntica solicitud fue despachada a través del proveído del 9 de octubre de 2020, notificado por estados del 16 de octubre hogaño. Se insta a las partes para que en adelante se sirva radicar y remitir los memoriales al correo electrónico de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín dispuesto para tal fin, esto es, ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co	
023-2016-00543	Auto pone en conocimiento. Se incorpora constancia de envío y radicación de oficio remitido a Salud Total Eps. Se requiere a la Oficina de Ejecución para que proceda a remitir el memorial -oe fol 1 respuesta oficio a- registrado el pasado 13 de noviembre de 2020, por cuanto no se encuentra entre los memoriales remitidos a este Despacho. Es así que no es posible proceder con la remision de la respueta solicitada por el apoderado de la parte ejecutante, hasta tanto no sea remitido la respuesta remitida	
009-2017-01039	Auto pone en conocimiento. No se procede a compartir el expediente digital, comoquiera que el expediente no se encuentra digitalizado. Ahora y para la consulta del expediente se fija fecha a la Dra. ANDREA TRUJILLO GAVIRIA para el 18 de diciembre de 2020, a las 9:00 AM. Se insta a las partes para que en adelante se sirva radicar y remitir los memoriales al correo electrónico de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín dispuesto para tal fin, esto es, ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co	

003-2003-1050	Auto pone en conocimiento. Se remitió memorial de rendición parcial de cuentas del secuestro al correo electrónico aportado por la apoderada de la parte demandante	
020-2015-00406	Auto termina por pago. Total de la obligación y las costas. Ordena desglose de los documentos aportados. Se accede a la renuncia de términos	
	<u>PARA VISUALIZAR LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES, DAR CLICK. AQUÍ</u>	